



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

INGRESANTES A LA INSTITUCIÓN DEBEN PRESENTAR LAS SIGUIENTES FOTOCOPIAS Y PLANILLAS. **LEER CON ATENCIÓN LAS ACLARACIONES PERTINENTES EN CADA ÍTEM.**

ESTUDIANTES INGRESANTES		
Original y copia del DNI estudiante		
Original y copia de partida de nacimiento estudiante		
Original y copia del certificado o libreta de vacunación actualizado		
Copia de carnet de obra social de estudiante		
2 fotos carnet 4x4 estudiante		
Copia DNI de responsables a cargo		
Copia DNI de personas autorizadas para el retiro de estudiante		
Autorización de uso de imagen		
Autorización para realizar actividad física / Apto Físico (2027)		
A.I.C.: Acuerdos Institucionales de Convivencia		
Listado de teléfonos		
Ficha de inscripción		
Declaración Jurada		
Contrato educativo		
Planilla tarjeta de crédito		
Recibo de algún servicio a nombre del responsable a cargo, coincidente con el domicilio actual		
Documentación tutor		
Informe tratamientos de profesionales de la salud		
Documentación de situaciones judiciales / presentación al servicio local		
SOLO PARA ESTUDIANTES INGRESANTES AL NIVEL PRIMARIO Y DE 2° A 6° DE OTRAS INSTITUCIONES		
Entrevista con directivos		
Informe pedagógico		
Libre deuda (Sólo si provienen de instituciones privadas)		
Recibo de sueldo de uno o ambos de los responsables a cargo		

EL UNIFORME DE LA ESCUELA SE COMPRA POR LA PÁGINA "JOKER ARG"
- INSTITUTO JOSÉ C PAZ. PUEDE ACCEDER POR ESTE QR →

ADEUDA PRESENTAR: _____





DATOS ESTUDIANTE

Apellido/s:Nombre/s:

Fecha de Nacimiento: / /

¿Posee DNI argentino?

☐ SI, y tiene el DNI físico

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y se encuentra en trámite

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y NO se encuentra en trámite

☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino:CUIL: - -

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)?

☐ SI

☐ NO

¿Posee documento extranjero?

☐ SI, tipo de doc.: N°:

☐ NO

Identidad de género:

☐ Mujer

☐ Mujer trans / travesti

☐ Varón

☐ Varón trans / masculinidad trans

☐ No binario

☐ Otra

☐ No desea responder

Lugar de nacimiento:

☐ En Argentina

☐ En el extranjero

Nacionalidad:

Solo para quienes marcaron Argentina: Provincia:

☐ Buenos Aires

☐ Otra (especificar):

Solo para quienes marcaron Buenos Aires: Distrito:Localidad:

DOMICILIO

Calle:N°:Piso:Torre:Depto:

Entre calle:y calle:Otro dato:

Provincia:Distrito:Localidad:

Teléfono: (cód. área:)Teléfono celular: (cód. área:)

OTROS DATOS

Hermanas o hermanos:

☐ SI

 Cantidad: Cantidad que asiste a este establecimiento:

☐ NO tiene hermanas o hermanos

¿Se hablan lenguas distintas al castellano en el hogar?

☐ SI

☐ NO

En caso afirmativo: Lengua/s indígena/s:

☐ SI

☐ NO

Otra/s lengua/s:

☐ SI

☐ NO

¿Se reconoce perteneciente o descendiente de Pueblos Originarios?

☐ SI

☐ NO

¿Percibe Asignación Universal por Hijo (AUH)?

☐ SI

☐ NO

Medio de transporte que utiliza para llegar al establecimiento: (marcar todas las opciones que correspondan)

☐ A pie/Bicicleta

☐ Transporte escolar DGCyE

☐ Colectivo

☐ Tren

☐ Vehículo particular

☐ Taxi/Remis

☐ Otro

INFORMACIÓN DE SALUD

¿Posee obra social?

☐ SI

☐ NO

 En caso afirmativo: Obra social:N° Afiliado:

ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD

¿Padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Asma / Broncoespasmos a repetición	☐	☐	Falta o no funcionamiento de algún órgano	☐	☐
Celiaquía	☐	☐	Enfermedad oncohematológica	☐	☐
Problemas / Condiciones cardíacas	☐	☐	Inmunodeficiencias (bajas defensas) por enfermedad o medicamentos	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Fracturas, luxaciones, lesiones ligamentarias previas	☐	☐
Presión arterial elevada	☐	☐	Otro problema en los huesos o articulaciones	☐	☐
Convulsiones	☐	☐	Traumatismo de cráneo que haya requerido observación por guardia o internación	☐	☐
Alteraciones sanguíneas	☐	☐	Problemas de piel	☐	☐
Quemaduras moderadas o severas	☐	☐			

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	☐	☐	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	☐	☐
Dolor fuerte en el pecho	☐	☐	Palpitaciones	☐	☐
Mareos	☐	☐	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	☐	☐

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	☐	☐		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	☐	☐		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?		SI	NO	¿Requirió internación?
Medicamentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Picaduras de Insectos	☐	☐	☐ SI ☐ NO
Vacunas	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	☐	☐	☐ SI ☐ NO
Alimentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Otras	☐	☐	☐ SI ☐ NO

¿Tiene disminución auditiva? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? ☐ SI ☐ NO

¿Tiene disminución visual? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? ☐ SI ☐ NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo? ¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	☐	☐	Tos crónica	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Celiaquía	☐	☐
Problemas cardíacos	☐	☐			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito:	Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado
Nombre escuela:	Nº:
A completar por el establecimiento: Clave provincial:	CUE:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: ☐ Argentina ☐ Otro país (especificar):

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: ☐ Buenos Aires ☐ Otra (especificar): Distrito:

Nivel/Modalidad: Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado

Dependencia: ☐ Oficial ☐ Municipal ☐ Nacional ☐ Privada ☐ Otros organismos

Nombre escuela: Nº:

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Año: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6

Turno solicitado: ☐ Mañana ☐ Tarde

Jornada: ☐ Simple ☐ Extendida ☐ Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

☐ Ingresante al Nivel

☐ Reinscripta / Reinscripto

☐ Promovida/Promovido

☐ En Período Extendido de Enseñanza

☐ Repitente

☐ Promovida/Promovido en Sistema de Promoción Acompañada. Consignar área/s pendiente/s:

TRAYECTORIA EDUCATIVA

¿Asistió a jardín de infantes?

☐ SI, desde sala de 3 años

☐ SI, desde sala de 4 años

☐ SI, solo a sala de 5 años

☐ NO

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión?

☐ SI

☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

☐ Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

☐ No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo?

☐ SI

☐ NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC):

☐ SI

☐ NO

Centro de Educación Física (CEF):

☐ SI

☐ NO

Escuela de Educación Estética:

☐ SI

☐ NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

☐ Comedor

☐ Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante:

☐ Madre

☐ Padre

☐ Tutor

☐ Tutora

☐ Otro

Apellido/s:

Nombre/s:

Nacionalidad:

¿Posee DNI argentino?

☐ SI, y tiene el DNI físico

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico

☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino:

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)?

☐ SI

☐ NO

¿Posee documento extranjero?

☐ SI, tipo de doc.:

Nº:

☐ NO

Profesión u ocupación:

¿Asistió a algún establecimiento educativo?

☐ SI

☐ NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó?

☐ Primario

☐ Secundario

☐ Superior

☐ Superior Universitario

☐ Posgrado

¿Completó ese nivel?

☐ SI

☐ NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia

☐ Trabaja

☐ Busca trabajo

☐ Realiza tareas de cuidado no pagas

☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante:

☐ SI

☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle:

Nº:

Piso:

Torre:

Depto:

Entre calle:

y calle:

Otro dato:

Provincia:

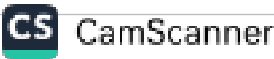
Distrito:

Localidad:

Teléfono: (cód. área:)

Teléfono celular: (cód. área:)

Correo electrónico:



DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante:	☐ Madre	☐ Padre	☐ Tutor	☐ Tutora	☐ Otro
Apellido/s:	Nombre/s:			Nacionalidad:	
¿Posee DNI argentino?	☐ SI, y tiene el DNI físico	☐ SI, pero NO tiene el DNI físico	☐ NO posee DNI argentino		
Si respondió SI, indique número de DNI argentino:					
Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? ☐ SI ☐ NO					
¿Posee documento extranjero?			☐ SI, tipo de doc.:	N°:	☐ NO
Profesión u ocupación:			¿Asistió a algún establecimiento educativo? ☐ SI ☐ NO		
En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? ☐ Primario ☐ Secundario ☐ Superior ☐ Superior Universitario ☐ Posgrado					
¿Completó ese nivel? ☐ SI ☐ NO					

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia ☐ Trabaja ☐ Busca trabajo ☐ Realiza tareas de cuidado no pagas ☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: ☐ SI ☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle:	N°:	Piso:	Torre:	Depto:
Entre calle:	y calle:	Otro dato:		
Provincia:	Distrito:	Localidad:		
Teléfono: (cód. área:)		Teléfono celular: (cód. área:)		
Correo electrónico:				

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s:	Nombre/s:	
Tipo de doc:	N°:	Describa restricción:
La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.		

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo:	N° de Matriz:	N° de Folio:
---------------	---------------	--------------

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable:	Aclaración:
Fecha de inscripción: / /	Firma Directora o Director:



Instituto José C. Paz
Trayectoria y Futuro en Educación

COMUNICADO OFICIAL DE SECRETARÍA

REMATRICULACIÓN CICLO LECTIVO 2027

Información sobre modalidades de pago, plazos y documentación para familias

1. Inicio del Proceso

Les informamos que la rematriculación (estudiantes inscriptos) correspondiente al ciclo lectivo 2027 dará inicio formalmente en el mes de septiembre.

2. Modalidades de Pago y Plazos

Forma de Pago: Pago exclusivamente en efectivo. Las operaciones de cobro para la reserva de matrícula se realizarán en la tesorería de la institución a partir del mes de septiembre.

Efectivización y Cierre: En el mes de noviembre. La rematriculación se considerará formalmente efectivizada una vez cancelado el monto total correspondiente.

Valor Total de Matriculación: \$225.000.

Opciones de Financiación Disponible:

- **Opción A - Pago Único:** Un único pago de \$225.000. Las familias que elijan esta modalidad tienen plazo límite de cancelación hasta el mes de noviembre.
- **Opción B - En 3 cuotas:** Tres cuotas consecutivas de \$75.000.

Cronograma del Proceso

Septiembre: Inicio de rematriculación. Pago de 1° Cuota (\$75.000) o pago total.

Octubre: Pago de 2° Cuota (\$75.000) de rematriculación.

Noviembre: Pago de 3° Cuota (\$75.000) o vencimiento de Pago Único.

Cierre: Efectivización de matrícula y recepción de legajos actualizados (noviembre/diciembre, se enviará cronograma).

3. Condiciones Administrativas

- **Cuotas mensuales al día:** Sólo se podrán rematricular mediante el plan en cuotas aquellas familias que tengan al día el pago de las cuotas mensuales del presente ciclo lectivo.
- **Plazo para pago único:** Las familias que opten por abonar en 1 solo pago dispondrán hasta el mes de noviembre para hacer efectiva la cancelación total.

- **Confirmación de vacante:** La reserva definitiva de la vacante queda sujeta al cumplimiento total de los pagos en los plazos previstos y la posterior entrega de documentación completa.
- **Circuito de Registro de Pagos:** Para registrar los pagos en Administración/Caja, deben solicitar primero el comprobante correspondiente en la Secretaría del nivel. Una vez abonado, deberán devolverlo a Secretaría.

En caso de optar por el plan de cuotas, este procedimiento (retirar el comprobante y devolverlo tras el pago) deberá realizarse de forma mensual. Al completar la totalidad de las cuotas, se entregará junto con el resto de la documentación.

4. Legajos y Documentación Escolar

- **Retiro de Planillas:** Toda la documentación y planillas necesarias estarán disponibles para su retiro en la fotocopidora de la institución.
- **Documentos Personales:** Los documentos personales de los estudiantes se solicitarán en caso de que haya faltante en el legajo único del estudiante o haya alguna actualización del mismo (cambio de dirección, actualización de DNI, vacunas, informes de profesionales de salud, etc.).
- **Entrega de Actualización e Instancia Final:** La entrega de la actualización de legajo 2027 y documentación se entregará en el turno que concurre actualmente el estudiante para la agilización de las tareas administrativas. Recién en la instancia final del mes de noviembre, y una vez finalizado el pago total de la matriculación, se recibirán las actualizaciones de legajos en la secretaría del nivel. Es indispensable presentar el comprobante final de cancelación de matrícula adjunto.

5. Requisito Obligatorio 2027 (Excluyente)

Adhesión al Débito Automático: Será requisito excluyente la adhesión al débito automático para el cobro de las cuotas mensuales correspondientes al Ciclo Lectivo 2027. Al momento de presentar la documentación, deberá adjuntarse la planilla de adhesión por medio de CBU bancario para los débitos del próximo año escolar, siendo entregado en el espacio de administración.

Agradecemos a las familias por su continuo compromiso y confianza en nuestra institución educativa.

¿Consultas o dudas? Los esperamos en la Secretaría de la institución de lunes a viernes de 08:00 a 12:00h. y de 13:00 a 17:00h.

**Representación Legal
Equipo de conducción y Administración**



DECLARACIÓN JURADA

DATOS GENERALES

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: _____

¿LOS PROGENITORES (MADRE – PADRE) CONVIVEN? (tache lo que no corresponda): SI – NO

CONVIVIENTES EN EL HOGAR: _____

¿HAY UN RÉGIMEN DE PARENTALIDAD HOMOLOGADO? (tache lo que no corresponda) SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

¿SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE UN TUTOR/A LEGAL? (No madre, ni padre) SI –NO (tache lo que no corresponda)

MOTIVO: _____

DOC. RESPALDATORIA _____

CONTACTOS _____

DIRECCIÓN EN LA QUE SE DOMICILIA EL/LA ESTUDIANTE
CALLE Y NUMERACIÓN

ENTRE CALLES

CALLE 1: _____

CALLE 2: _____

- Complete en el croquis la calle y entre calles, teniendo en cuenta que la **X** indica la manzana en la que está situada la vivienda. Indicar si está en la esquina, mitad de cuadra, etc.

DESCRIPCIÓN DEL FRENTE DE LA VIVIENDA
(Timbre, pared, reja, portón, alambrado, etc.)

- Se comprometen a avisar en caso de cambiar de domicilio.

DATOS ESCOLARES

- NIVEL INICIAL

¿ASISTIÓ A SALA DE 4 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

¿ASISTIÓ A SALA DE 5 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

COLGEO DE PROCEDENCIA _____

- NIVEL PRIMARIO

COLEGIO DE PROCEDENCIA _____

GRADOS QUE CURSÓ EN LA INSTITUCIÓN _____

ANTECEDENTES DE SALUD FÍSICA

(CIRUGÍAS – TRATAMIENTOS MÉDICOS – INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS - OTROS)

¿EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON OBRA SOCIAL? SI – NO (tache lo que no corresponda)

OBRA SOCIAL: _____ PEDIATRA DE CABECERA: _____

ANTECEDENTES DE SALUD MENTAL

(FONOAUDIOLOGIA - PSICOLOGIA - PSICOPEDAGOGIA – T.O. - TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO - OTROS)

CENTRO / PROFESIONALES INTERVINIENTES _____

¿YA POSEE INFORME(S) DEL/LOS PROFESIONAL(ES)? SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

CONTACTOS _____

¿CUENTA CON PROYECTO DE INCLUSIÓN? SI -NO CUD: SI – NO (En caso que sí, presentar copia)

COMENTARIOS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

(PERIMETRALES- PROGENITORES CON CONFLICTOS/ MEDIDAS CAUTELARES)

DOC. RESPALDATORIA _____ Nº DE EXPEDIENTE _____

INTERVENCIÓN DE SERVICIO LOCAL: SI – NO (tache lo que no corresponda) Nº DE EXPEDIENTE: _____

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

Se comprometo a presentar documentación faltante y a asistir a citaciones con ED y EOE, así como también a traer constancias de inicio y continuidad de tratamientos y/o altas en caso que se encuentre cursando algún tratamiento y mantener actualizados los antecedentes de salud mental y física del/la estudiante.

El adulto responsable a cargo del/la niño/a manifiesta haber leído y comprendido toda la información solicitada en esta declaración jurada. Se anexa el listado de requisitos administrativos excluyentes, los cuales ha leído y aceptado. Ha realizado todas las consultas pertinentes y declarado los datos fehacientes, firmando en conformidad lo establecido en este documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

JOSÉ C. PAZ, _____ de _____ de 202____



Instituto José C. Paz
Trayectoria y Futuro en Educación

DIEGEP 0912
Av. Altube 1339, José C. Paz

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A toda la comunidad educativa:

Estos Acuerdos Institucionales de Convivencia son el resultado de los fundamentos y fines del Ideario Educativo Fundacional de nuestro colegio, encuentros y jornadas con familias y responsables a cargo, estudiantes, personal docente y no docente, Equipo de Orientación Escolar y Equipo de Conducción para comprometernos a formar, desde el ámbito familiar y educativo, personas de bien que se desarrollen como ciudadanos y ciudadanas activos/as de una sociedad democrática, justa e inclusiva. Pretendemos que cada uno y una de los y las integrantes institucionales, como sujetos de derechos, sea también multiplicador/a de esperanzas, valores, acciones y normas que favorezcan la construcción y consolidación de una ciudadanía con responsabilidad, capacidad reflexiva, libertad y compromiso personal y comunitario. Nuestro proyecto institucional tiene como finalidad primordial la construcción, de una ciudadanía activa por la que los niños y las niñas, y los adultos sean capaces de convivir en la diferencia y de solucionar pacíficamente sus conflictos.

El desafío de educar a los niños y las niñas del siglo XXI, sin lugar a dudas, abre múltiples caminos para acordar y consolidar una serie de modificaciones y actualizaciones que permitan la inclusión educativa y el respeto a la diversidad en el marco de una sólida calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Más que nunca, es la institución escolar la que debe ser guía y orientadora, la que diseña caminos alternativos que brinden posibilidades, a través de la educación, para fomentar la participación y el compromiso de todos los actores institucionales en la construcción de la convivencia social democrática y que considere, en forma permanente al bienestar personal y colectivo.

La construcción de una ciudadanía democrática es un proceso complejo pero irrenunciable, según palabras de Fernando Savater. Sin duda, desde esta perspectiva, creemos que la educación deseable, encuentra uno de sus fundamentos en la conocida máxima Kantiana, que afirma, que aquel que muestra saberse responsable de la realidad social, es porque tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin y no simplemente como medio, como un interlocutor, con quien construir, el mejor mundo posible.

Por todo ello, estos Acuerdos Institucionales de Convivencia, revisten las características de un acuerdo democrático entre sujetos de derechos, responsables de sus obligaciones, que procuran dar lugar

a la construcción colectiva que supone la vida social y específicamente institucional, en el marco de una vida auténticamente democrática.

FUNDAMENTACIÓN

La escuela, como institución social de claro contenido pedagógico, cumple un rol fundamental en la educación de personas que, con integridad individual, alcancen un sólido compromiso socio-comunitario. Este principio está sostenido por la Ley Nacional de Educación N°26.206, la Ley Provincial N°13.688, el Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires y la Comunicación Conjunta 1/23. El mismo, afirma la suma importancia del cumplimiento de la escuela común y la obligatoriedad, al tiempo que respeta las características sociales, culturales y etarias del grupo destinatario, proponiendo una nueva estructura para el sistema que centra sus preocupaciones en el desafío de lograr la inclusión de todos los niños y las niñas de la provincia.

Es necesario fortalecer y recrear todas las bases que sostienen a una verdadera calidad educativa con inclusión y por ende, desarrollar relaciones interpersonales —entre todos los actores institucionales— que se sustenten en los valores, principios y prácticas que hacen al estilo de vida democrático. Estas relaciones procurarán consolidarse internamente y proyectarse, a través del accionar de cada integrante de la comunidad, al campo social., sobre la base de acciones que desechen por completo cualquier forma de violencia y/o maltrato en las relaciones así como el rechazo irrestricto de cualquier abuso de poder y de todas las formas de discriminación.

Los AIC están fundamentados en aquellos valores que tienden al equilibrio relacional, la armonía y el mejoramiento de la calidad de vida. Estos valores son los que constituyen la esencia del proyecto educativo institucional:

- ❖ Libertad, respeto y justicia.
- ❖ Responsabilidad individual y grupal. Valoración de la diversidad, empatía y espíritu inclusivo.
- ❖ Honestidad, aceptación al disenso y valor de la palabra (la reflexión y la autocrítica).
- ❖ Utilización del diálogo para la resolución de los problemas de convivencia.
- ❖ Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- ❖ Respeto a la dignidad e intimidad de las personas.
- ❖ Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- ❖ Valoración del sentido pedagógico de la medida reparadora. Contextualización de las transgresiones.
- ❖ Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y / o bienes de la comunidad educativa.
- ❖ Garantía del derecho a la información de los estudiantes pasibles de acciones reparadoras a sus responsables a cargo.
- ❖ Apoyo por parte de las familias respecto a la educación de valores.
- ❖ Preservación del medio ambiente.

PROCESO DE ELABORACIÓN

FAMILIAS: En las reuniones con familias al inicio del Ciclo Lectivo, se socializó, debatió y reflexionó sobre los contenidos de los AIC. Luego del receso invernal, se les enviará una encuesta a los hogares referida al tema, la cual será tabulada para determinar las estadísticas de las normas, pautas y acuerdos que deben abordarse para la actualización de los AIC.

DOCENTES: El personal trabajó los AIC existentes en las Jornadas Institucionales.

ESTUDIANTES: Se reflexiona en el aula con su docente de grado en el taller de convivencia.

EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y EOE: Con todas las sugerencias realizadas, el Equipo de Conducción y el EOE redactan los AIC.

SECCIÓN I

DIMENSIONES A LAS QUE ATIENDEN LAS NORMAS ESTABLECIDAS

- ❖ Respeto y cuidado de todas las personas que integran la comunidad educativa.
- ❖ Respeto del cuerpo propio y del otro.
- ❖ Respeto por el trabajo propio y ajeno.
- ❖ Valoración del esfuerzo.
- ❖ Desarrollo integral de la autonomía.
- ❖ Desarrollo de actitudes solidarias, empáticas y cooperativas.
- ❖ Valoración de la identidad e historia institucional.
- ❖ ESI y sus ejes para el Nivel Primario según lo establecido en la Ley N°26.150.
- ❖ Respetar las pautas de convivencia según lo establece el Régimen Académico para el Nivel Primario.

PAUTAS DE CONVIVENCIA

- ❖ Los y las estudiantes deberán mantener una actitud adecuada dentro y fuera del establecimiento mientras vistan el uniforme escolar.
- ❖ Se espera buena conducta, respeto hacia adultos y pares a través de palabras y gestos, evitando cualquier tipo de violencia física, verbal y/o virtual dentro y fuera del establecimiento.
- ❖ No utilizar pertenencias de otros sin su consentimiento.
- ❖ Cuidar la limpieza de aulas y patios, conservar elementos de trabajo y evitar el deterioro de las instalaciones, muebles y materiales de la escuela. Cumplir con las indicaciones recibidas y tareas encomendadas.
- ❖ Los estudiantes de 2° Ciclo del Nivel Primario deberán desarrollar la escucha activa y la circulación de la palabra entre familia y escuela para favorecer la responsabilidad y autonomía.

- ❖ No traer elementos no solicitados. La escuela no se responsabiliza por el extravío o daño de los mismos.
- ❖ En el caso de no poder identificar al o a las/los causantes de roturas, extravíos, deterioro de elementos escolares, etc., el grupo deberá responder asumiendo la responsabilidad solidaria frente a la transgresión.
- ❖ Las pertenencias personales o de estudio de los estudiantes deben entrar con ellos cuando ingresan a la escuela. Ningún miembro del personal docente y no docente recibirá pertenencias para ser entregadas. Es parte de la responsabilidad que debemos inculcar a los estudiantes, la preparación consciente de la mochila con todos los elementos.
- ❖ No se deben traer ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tablets u otros) ya que la escuela no reintegrará ni se hará cargo por la pérdida, rotura parcial/total ni ningún otro tipo de siniestro de los dispositivos.

RESPONSABILIDADES / DEBERES

Equipo de Conducción

- ❖ Conocer e identificarse con el Ideario Educativo.
- ❖ Ser agente de comunicación y de participación en la Comunidad Educativa.
- ❖ Ser promotor del diálogo y la participación.
- ❖ Ser mediador en los conflictos institucionales.
- ❖ Cumplir con las normas institucionales.
- ❖ Difundir los AIC a los diversos actores sociales (familias, personal docente y no docente, estudiantes).
- ❖ Brindar apoyo y acompañamiento constante a los docentes. Mantener un trato cordial.

Equipo de Orientación Escolar

- ❖ Planificar la intervención socioeducativa en tres dimensiones de implementación: áulica, institucional y comunitaria teniendo e inscribir las prácticas de orientación escolar en esas dimensiones, conforme al marco de la política educativa y la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- ❖ Adoptar las perspectivas integrales de enseñanza y cuidado.
- ❖ Intervenir desde la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, teniendo en cuenta los enfoques de la Modalidad: derecho, género, interseccionalidad y constructivista de la enseñanza.
- ❖ Propiciar acciones para prevenir y erradicar las violencias de género, en todas sus formas, promoviendo el trato igualitario, la deconstrucción de estereotipos y el conocimiento de las leyes vigentes.
- ❖ Proponer y participar en proyectos socioeducativos y en mesas de trabajo intersectoriales, que permitan construir lazos con otras instituciones y organizaciones de la comunidad y que aporten a la comprensión y/o resolución de distintas necesidades y/o problemáticas comunitarias.

- ❖ Propiciar el intercambio y la construcción colectiva a través de participación, con docentes, estudiantes, familias, grupos de crianzas y personas adultas referentes de las y los estudiantes, entre otros.
- ❖ Intervenir en las situaciones conflictivas en el escenario escolar, de modo integral, situado y corresponsable.

Docentes

- ❖ Primar el interés superior del niño, garantizando el cuidado integral de los y las estudiantes.
- ❖ El ingreso al aula de los docentes se realizará inmediatamente después del toque de timbre. Debemos recordar que en el horario de clase el/la docente a cargo es el responsable de las y los estudiantes.
- ❖ Conocer y cumplir con las normativas vigentes, y los protocolos y acuerdos que tiene la Institución.
- ❖ Revisar el cuaderno de comunicados para mantener un buen flujo de información y de comunicación con las familias/responsables a cargo.
- ❖ Promover el diálogo desde el respeto, la empatía y la tolerancia.
- ❖ Favorecer el vínculo entre los estudiantes para una convivencia armoniosa.
- ❖ El/la docente deberá comprometerse y comprometer a los y las estudiantes a entregar el aula en condiciones óptimas (espacio limpio y bancos ordenados).
- ❖ Prever ante su ausencia, la entrega de actividades, para que los y las estudiantes puedan cumplimentar con la continuidad pedagógica. Implementar diferentes estrategias de compensación preventiva, para los casos que así lo requieran, respetando y atendiendo a la diversidad, entendiendo que nos encontramos bajo el paradigma de la inclusión.

Familias / Responsables a cargo

- ❖ Ser respetuosos en el trato con el personal de la Institución, tanto en la presencialidad como en las redes sociales. Colaborar con el Equipo Docente, Equipo de Orientación Escolar y Equipo de Conducción en el cumplimiento de las normas de convivencia de la escuela.
- ❖ Tomar consciencia de la responsabilidad sobre el cuidado general de las niñas y los niños, acorde a la edad, intereses y preocupaciones que corresponden a cada etapa.
- ❖ Ser responsables en el inicio y sostenimiento en el tiempo de los tratamientos de salud que pudieran necesitar los y las estudiantes, primando el derecho a la salud para un cuidado integral de los niños y niñas.
- ❖ Respetar las pautas establecidas en el contrato institucional.
- ❖ Aceptar las normas institucionales, que les han sido proporcionadas para su conocimiento.
- ❖ Informar mediante el cuaderno de comunicados en caso de que el/la estudiante deba tomar algún tipo de medicación, adjuntando la prescripción médica. La familia responsable a cargo es quien debe acercarse a administrar la medicación dado que ningún miembro del personal está autorizado a hacerlo.
- ❖ Notificarse diariamente de todas las comunicaciones enviadas desde la escuela.
- ❖ Devolver, dentro de las 48 hs, la documentación que se le remita para firmar o completar.

- ❖ Solicitar informes/tareas/citas con 48 hs de anticipación mediante cuaderno de comunicados.
- ❖ No ingresar a los espacios dentro de la escuela sin previa autorización, excepto de hecho educativo.
- ❖ Respetar los horarios de atención de Secretaría y Administración.
- ❖ Respetar los horarios de retiro anticipado, TM hasta las 11:30 – TT hasta las 16:30.
- ❖ Abonar y entregar, en tiempo y forma, la documentación pertinente para las salidas educativas. No se garantiza su participación en caso de hacerlo fuera de término.
- ❖ En el caso de utilizar transportes escolares, deberán solicitar los seguros y habilitaciones correspondientes. **La escuela no se responsabiliza por la elección de los mismos ni por el funcionamiento diario. Los servicios de transporte no tienen convenio con la institución.**
- ❖ Retirar a las y los estudiantes en el horario de salida de la jornada escolar. En caso de no poder presentarse, autorizar por escrito a las personas designadas previamente con los datos pertinentes (Nombre completo y DNI). Se mantiene una tolerancia de 10 minutos; en caso de demorarse más de lo previsto y no avisar a la escuela, ésta se pondrá en contacto con los responsables a cargo. De no presentarse a retirar a los estudiantes, la escuela se regirá por lo establecido en el Art. 153° del Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- ❖ Los grupos de *WhatsApp* de las familias son exclusiva responsabilidad de las mismas. **La escuela no se involucra ni participa de ninguna manera en estas conversaciones.** El contacto de Secretaría sólo se remitirá a compartir información pertinente mediante los grupos de difusión de cada año.
- ❖ Los teléfonos particulares del personal docente, no docente, EOE y Equipo de Conducción son de uso privado. Sólo en caso de **extrema urgencia**, se utilizan los teléfonos particulares para comunicarse con las familias.
- ❖ Responder por el uso que los menores hagan de los grupos / conversaciones de *WhatsApp* u otras redes sociales (Instagram, TikTok u otros) e impacten en el establecimiento.

SECCIÓN II

MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRASGRESIÓN A LOS AIC

El docente no dicta sólo su materia, sino que es un formador de ciudadanos y ciudadanas. No puede delegar sus responsabilidades en otras instancias. Ante una falta a los acuerdos es conveniente que el docente converse con el o la estudiante, a fin de ayudarlo/la a tomar conciencia de su falta y persuadirlo de la conveniencia de enmendarse, para favorecer un desarrollo pleno.

Lograr que el sistema de acciones reparadoras contribuya efectivamente a la formación de los y las estudiantes en el adecuado uso de su libertad, implica que:

- ❖ Se debe conversar con la persona que transgrede los AIC y lograr persuadir de que es necesario enmendar la situación y progresar, respetando las normas institucionales.
- ❖ Se acuerdan instancias de reflexión, a través de trabajos individuales o grupales, tales como podrían ser la proyección de películas referidas a la problemática en cuestión, abordaje de lecturas afines u otras dinámicas. Luego, se realiza una puesta en común, acompañados por el/la docente con el cual no se respetó el acuerdo – docente de grado o de materias especiales.

- ❖ Se evite toda posible arbitrariedad en las sanciones.

ESTUDIANTES

- Llamado a la reflexión, en forma oral y/o escrita.
- Observaciones orales y escritas por parte de los Directivos del nivel.
- Una transgresión a las normas de convivencia que ya haya sido conversada y reflexionada, puede alterar el orden precedente y corresponderá la firma de un acta en el Cuaderno de Convivencia.
- Implementación de medidas reparadoras.
- Los estudiantes con conductas disruptivas deberán realizar acta de compromiso y reflexión con el Equipo Directivo.
- Ante la rotura de elementos de terceros – compañeros o estudiantes de otros grados – o de la institución, se pedirá a la familia / responsable a cargo, la reparación de daños causados.
- Si un estudiante cometiera una falta grave será tratado inmediatamente en el ámbito escolar, el Equipo Directivo en conjunto con el Equipo de Orientación Escolar, conversando con la familia / responsables a cargo para consensuar y determinar las acciones reparadoras que se llevarán a cabo.

Será considerada una falta grave: participar en actos de cualquier tipo de violencia verbal, física y/o virtual: publicaciones o comentarios en las redes que sean ofensivos y/o descalificatorios; tomar y/o publicar fotos, tanto de pares como de personal de la escuela; incurrir en el robo de cualquier objeto o propiedad del colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa; provocar daños al mobiliario de salones, baños, oficinas del espacio institucional; la falsificación calificaciones; registros u otras situaciones de engaño que involucren a la institución.

DOCENTES

- Llamadas de atención u observaciones, en forma oral y privada.
- Apercibimiento escrito a través de Acta con el Equipo Directivo.
- Ante una falta grave o reincidencia se determinará la sanción a través del/la Representante Legal.

Los saberes ligados a la democracia y la ciudadanía constituyen un objeto de trabajo desde el momento de la inclusión de los niños en la escuela en tanto escenario de lo público. Este contexto resulta un lugar privilegiado para construir vínculos que permitan consolidar concepciones y prácticas de respeto, solidaridad, justicia y cooperación. De este modo, es necesario que en la escuela los y las estudiantes aprendan sobre otras realidades, otros modos de pensar, otras formas de encarar los problemas. Los conflictos grupales, ciertas decisiones institucionales, la necesidad de resolver un problema comunitario o escolar, las resonancias de un hecho externo, las posibilidades de elegir alternativas en proyectos comunes, entre otras, son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la ciudadanía, pues se trata de situaciones que suscitan actitudes y posicionamientos diversos y debieran ser objeto de reflexión y deliberación ética y ciudadana.

El reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires expresa que el proyecto institucional requiere de la definición de acuerdos Institucionales de convivencia con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

El reglamento enuncia:

“Los acuerdos de convivencia, en tanto espacio de regulación de las relaciones vinculares, involucran y obligan a su efectivo cumplimiento a docentes, estudiantes, familias o responsables, personal directivo, personal administrativo y/o auxiliar de la educación, técnico y también a los demás integrantes de la comunidad educativa.”

Los acuerdos institucionales de Convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Establecer estrategias de cuidado integral de todos los sujetos involucrados y garantizar el principio de inclusión educativa.

Las normas de convivencia constituyen un aspecto significativo de la formación de los y las estudiantes que debe incluirse entre los objetivos del proyecto institucional. Por ello, no tienen y no deben tener como único propósito ni como el más importante establecer qué se puede hacer y que no se puede hacer en la escuela. Esto se debe a que cumplir las normas es formativo para los niños y las niñas, pero también lo es participar en su construcción. Los adultos, desde los roles que les han sido asignados, son los responsables de guiar este proceso educativo haciéndose cargo del cuidado de los y las estudiantes. El abordaje formativo de estas ideas implica la construcción de criterio para la acción que permiten a los y las estudiantes avanzar progresivamente hacia una mayor autonomía en sus elecciones con criterios de justicia y solidaridad.

Los acuerdos deben contemplar un equilibrio entre lo que se establece como obligatorio para los y las estudiantes y lo que los adultos se comprometen a hacer como recurso para comunicar que todos tenemos compromisos que asumir.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

TROQUEL PARA LA ESCUELA (La familia se queda con la copia de los AIC)

Habiendo recibido una copia impresa de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y leído los mismos, firmo en conformidad a lo expuesto:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

PARENTESCO:

DNI:

FECHA:



Instituto José C. Paz
Trayectoria y Futuro en Educación

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Esta nota deberá ser completada por el referente familiar y/o adulto responsable. La misma es requisito obligatorio para que la/el estudiante pueda participar de actividades físicas.

Quien suscribe _____ DNI _____
padre / madre/ responsable legal de _____ que
concorre a _____ (año y sección),Ciclo Lectivo 2027, estando en conocimiento del estado de salud
general de mi hijo/a – niño/a a cargo, doy mi expreso consentimiento para que pueda concurrir y realizar
actividades de Educación Física escolar por el lapso de todo el presente ciclo lectivo.

El Instituto José C. Paz recomienda a las familias la vital importancia de realizar controles de salud anuales,
con el objeto de mantener el control del crecimiento y desarrollo de las/os niñas/os y adolescentes,
además de detectar precozmente factores de riesgo y patologías según edad y sexo.

Firma

Aclaración

Fecha

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar

Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe

Documento Tipo Número

SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

Por la presente cumplo con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcando daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

Correo electrónico:



Instituto José C. Paz

Trayectoria y Futuro en Educación

D.I.E.G.E.P. 912

RETIRO DE ESTUDIANTES – CICLO LECTIVO 2027

- COMPLETAR CON LOS DATOS DE AL MENOS 2 (DOS) PERSONAS QUE AUTORIZAN.
- NO SE DEBE INCLUIR A LOS PROGENITORES (PADRE - MADRE)
- ADJUNTAR A ESTA PLANILLA LOS DNI DE PERSONAS AUTORIZADAS

ESTUDIANTE: _____ DNI: _____

CURSO (año y sección): _____ TURNO: _____

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELÉFONO:

FIRMA DEL RESPONSABLE A CARGO:

ACLARACION:

DNI:

FECHA:

CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO

PARA EL CICLO LECTIVO 2027

En la ciudad de José C. Paz, a los ____ días del mes de _____ del año 202_, entre una parte _____ DNI N° _____, con domicilio sito en la calle: _____ de la localidad de _____ y domicilio electrónico en _____, por una parte en adelante “EL ESTIPULANTE”, y por la otra la institución educativa INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L (DIEGEP 0912 Y 4312), en adelante “EL PROMITENTE”, acuerdan en celebrar el presente contrato de estipulación a favor de tercero bajo la modalidad de adhesión a cláusulas generales predispuestas conforme lo normado por los arts. 957, 958, 959, 961, 984, 985, 986, 987, 1027 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

PRIMERA. Objeto: El/la PROGENITOR/A, TUTOR LEGAL contrata para el ciclo lectivo 2027 los servicios educativos que brinda el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO para el/alumno/a _____ D.N.I. _____ Curso: _____ Sección: _____ de Nivel _____

SEGUNDA. Servicio. Modalidades: El establecimiento se obliga a brindar al/a la a alumno/a el servicio de enseñanza oficial y a evaluar al mismo otorgando los correspondientes certificados que así lo acrediten una vez aprobados los cursos respectivos, en el marco del ideario y Proyecto Educativo Institucional y al dictado y evaluación de las materias/áreas/asignaturas curriculares, contenidos y actividades extraprogramáticas que el mismo establezca. La Institución impartirá la enseñanza correspondiente al nivel, ciclo u orientación (este último en el caso del Ciclo Superior del Nivel Secundario) en la que el/la alumno/a se encuentra matriculado/a, conforme a los Diseños Curriculares aprobados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y los respectivos Regímenes Académicos de cada Nivel en plena aplicación de los lineamientos educativos jurisdiccionales.

Este servicio se prestará dentro del marco legal establecido por las autoridades competentes en la materia dejando en claro que el establecimiento acatará las normas que modifiquen y/o restrinjan y/o imposibiliten la prestación de este por cualquier causa sin que ello implique responsabilidad de su parte ni reducción alguna en los aranceles pactados. En referencia a las modalidades para el dictado de clases y otras actividades y de existir una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Proyecto Educativo Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo con la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y

condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Los adultos responsables aceptan que las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas forman parte integral del Proyecto Educativo. Los costos de estas actividades no están incluidos en la cuota mensual y serán abonados en cada oportunidad.

La participación en las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones arancelarias y reglamentarias. No podrán viajar quienes tengan deuda -de cualquier índole- con la institución.

TERCERA. Obligaciones Alumnos/as y/o Representantes: Los representantes manifiestan conocer, compartir y aceptar el ideario, el Proyecto Institucional (PI) y el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) del establecimiento, circunstancia que resulta definitoria de la elección de este, y se compromete a cumplir y hacer cumplir al/ a la alumno/a todas las obligaciones establecidas por las reglamentaciones emanadas de la autoridad de aplicación y el AIC de la institución **los cuales se detallan en la cláusula vigésimo séptima del presente contrato** y que resultan ser parte integrante de este. Asimismo, se obligan a respetar las disposiciones que en un futuro sean emanadas por parte de las autoridades institucionales, pedagógicas o administrativas. En específico se obligan: **a)** Aceptar y/o respetar el ámbito laboral y decisorio propio del personal docente y no docente del establecimiento, así como el estilo institucional del mismo; **b)** Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución. **c)** Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo. **d)** Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en las dimensiones presenciales como virtuales en cualquiera de sus formas **e)** Abonar los aranceles educativos y demás costos estipulados, en tiempo y forma. **e)** En caso de alumnos que cuenten con **acompañantes externos (AE)**, la Institución garantizará el acceso a la matriculación respetando la disponibilidad de espacios y vacantes correspondientes, así como los marcos legales que amparan el derecho a la educación inclusiva.

CUARTA. Inscripción. Reserva de Vacante: La solicitud de Inscripción, resulta ser el procedimiento y solicitud de admisión a la Institución Educativa. Ello, no implica el otorgamiento efectivo de la vacante y por ende ninguna obligación para el establecimiento educativo.

Es obligatoria la presentación de un CBU BANCARIO -con límite disponible suficiente- de la que se debitarán, mensualmente, las cuotas correspondientes.

El importe abonado en concepto de “Reserva de vacante” será tomado a cuenta de Matrícula 2027. Ésta se efectivizará como MATRÍCULA si, al momento de iniciarse el ciclo lectivo, se reúnen los requisitos y documentación exigidos por la autoridad de aplicación. Asimismo, se deja asentado, que el pago de la “Reserva de Vacante” no tendrá validez si el responsable de pago mantiene deuda de ciclos lectivos anteriores o del ciclo en curso. En este caso, la suma abonada en dicho concepto se imputará a la deuda existente.

QUINTA. Matrícula. Requisitos. Anualidad. Valor. Forma de Pago:



Finalizado el proceso de admisión y otorgada efectivamente la vacante al alumno, este podrá matricularse. La matriculación es la incorporación efectiva del aspirante a la Institución en condición de alumno/a. Para matricularse en el ciclo lectivo será requisito indispensable: **a)** La presentación en tiempo y forma de los requisitos documentales que por reglamentación de la Dirección General de Cultura y Educación estén establecidos (identidad, edad, salud, constancias de vacunación vigente y escolaridad previa cuando correspondiera) así como el instrumento que el establecimiento determine para el acceso al establecimiento ; **b)** Que se haya abonado el concepto matrícula en tiempo y forma en función de lo dispuesto precedentemente; **c)** Que no se adeuden cuotas ni otros conceptos correspondientes a ciclos lectivos anteriores ni del ciclo lectivo en curso; **d)** Que se haya efectuado la presentación del CBU BANCARIO del que se debitarán las cuotas anuales **e)** Para los alumnos/as que ingresen al Establecimiento sólo se le dará curso a la matriculación una vez que se haya entregado la constancia de libre de deuda. La matriculación es anual. El pago de la Matrícula (excepto para ingresantes a la institución, estudiantes cuyos adultos/as responsables hayan tenido o tengan en el momento de la inscripción deuda con la institución y estudiantes que se inscriban en 4° año de nivel secundario) podrá prorratearse en 3 (tres) cuotas mensuales y consecutivas -a partir del 1° de septiembre-, únicamente en el caso de alumnos regulares, venciendo la primera de ellas el día 10 de septiembre. En el caso de ingresantes y alumnos/as que se matriculen a 4° año de Nivel Secundario en cualquiera de las orientaciones, se abonará la matrícula en 1 (un) solo pago.

SEXTA. Arrepentimiento: Si antes del 31 de Octubre del año en curso, el responsable de pago comunica: **a)** que no continuará con el procedimiento de inscripción, es decir que no hará uso de la reserva de vacante; o **b)** que desiste de la matriculación del menor en la Institución, podrá, en ambos casos, solicitar el reintegro del total abonado en concepto de “Reserva de Vacante” y/o en concepto de “Matrícula” para el ciclo lectivo del año entrante, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta. En dicho caso, se deja asentado que se devolverán esos conceptos sin interés y a valor histórico, es decir la totalidad del importe abonado en concepto de matrícula. Por otro lado, si se anoticiara del desistimiento y/o arrepentimiento en fecha posterior al 31 de octubre del año en curso y antes del 31 de diciembre del año en curso, se reintegrará un 50% de lo abonado. Toda comunicación con posterioridad a la última fecha no dará derecho a reintegro alguno por ningún concepto. Si el arrepentimiento operara por parte del Establecimiento, lo abonado será devuelto en su totalidad sin intereses y a valor histórico hasta el 31 de enero del año siguiente.

SÉPTIMA. Matriculación Tardía: El alumno que ingresa con posterioridad al inicio del ciclo lectivo establecido por calendario oficial cumplirá con el pago total de la matrícula vigente a los efectos de legitimar su condición de alumno regular. En este caso si el importe original de la matrícula fuera inferior al monto del arancel acordado para el mes en que el alumno ingrese al Establecimiento, el/la adulto/a responsable deberá abonar la diferencia correspondiente.

OCTAVA. Derecho de Admisión. Facultades de no re-matriculación: El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos/as aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones producidas por: **a)** atrasos y/o falta de pago de los aranceles, reserva de vacantes, matriculación definitiva; **b)** falta de identificación institucional del grupo familiar atento a su ideario, AIC, usos y costumbres; **c)** si se produjere la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera del presente contrato; **d)** la falta de



entrega y/o falsear documentación y declaraciones juradas; e) El quiebre de confianza y/o vínculo familia-escuela. Los motivos expuestos serán causa suficiente para la rescisión del presente y/o la no matriculación del alumno para el año lectivo siguiente, en cuyo caso la Institución podrá disponer libremente de la matrícula para el próximo ciclo lectivo, previa notificación fehaciente.

NOVENA. Arancel: El Establecimiento Educativo cuenta con el 80 % de aporte estatal sobre algunos docentes programáticos y las cargas sociales que tienen como base los mismos. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del proyecto institucional y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias o causas particulares del/ de la alumno/a o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales. Asimismo, la ausencia de un alumno por enfermedad, huelgas, disturbios y otras causas, no dará derecho a deducciones ni devoluciones de los aranceles. -

El arancel educativo se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

1. Enseñanza Curricular
2. Enseñanza Extracurricular
3. Equipamiento Didáctico
4. Seguro / Emergencia Médica
5. Mantenimiento del Servicio Educativo

DÉCIMA. Modificación de la Reserva de Vacante – Matrícula - Arancel: Los importes de Reserva de Vacante, Matrícula, Mantenimiento, Aranceles y/u otros conceptos, que se indican en el presente contrato, podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigor aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de este contrato. Es decir que El Establecimiento Educativo se reserva el derecho de modificar los aranceles (arancel curricular, arancel extracurricular, matrícula, equipamiento didáctico, mantenimiento, otros conceptos), de acuerdo con los incrementos que se produzcan tanto en la estructura de costos, como por la imposición de impuestos sobre la actividad educativa, previa autorización de las autoridades jurisdiccionales. Cualquier modificación de los conceptos establecidos en la presente serán notificados a los responsables de pagos, por los medios de comunicación determinados en la cláusula vigésimo séptima.

DÉCIMO PRIMERA. Bonificaciones: El Establecimiento Educativo, tiene la facultad de crear, otorgar, modificar, disminuir y eliminar bonificaciones institucionales en los costos arancelarios.

DÉCIMO SEGUNDA. Talleres y Actividades Extracurriculares Obligatorios y Opcionales:

Los Talleres y Actividades incluidos en la Enseñanza Extracurricular que forman parte del Arancel Educativo (Ver Cláusula Novena de este Contrato) son obligatorios.

El Establecimiento podrá crear otros talleres, actividades y/o dictado de materias extraprogramáticas distintas a las establecidas en el presente contrato de carácter no obligatorio para los alumnos/as y su arancel no está incluido

en el referenciado contrato. Por otro lado, las condiciones de las actividades opcionales (ejemplo: viajes, salidas educativas, exámenes internacionales, excursiones, campamentos, convivencias, etc.) se informarán oportunamente a los progenitores y/o tutor y se facturarán con anterioridad a su realización. Los valores y moneda serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad con el fin de que los progenitores/as y/o tutor/a puedan decidir acerca de la participación o no de su/s hijos/as y/o estudiante a cargo en la actividad e informarlo al Establecimiento a efectos de su facturación. Cualquier actividad extracurricular estará condicionada al pago en tiempo y forma y podrá llevarse a cabo si no existieran deudas (deben estar al día con el pago de los aranceles obligatorios correspondientes).

DÉCIMO TERCERA. Tiempo y Forma de Pago: El Establecimiento emitirá factura electrónica mensual a nombre del responsable de Pago,-----DNI -----

Las cuotas (10 cuotas anuales comprendidas entre marzo y diciembre inclusive del ciclo lectivo) de los aranceles en concepto de enseñanza incluidos en cada factura serán debitados del CBU BANCARIO desde el primer día hábil de cada mes, a partir del mes de marzo del año entrante. Si el débito fuera rechazado por la entidad bancaria correspondiente -por cualquier motivo- es obligatorio, por parte del adulto/a responsable por el/la alumno/a, informar al Establecimiento y regularizar la situación en lo inmediato. De no regularizarse esa situación podrá incurrir en mora, hecho que dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima del presente contrato.

En caso de que existiera algún cambio referido al /a la responsable del estudiante es obligatorio informar pertinentemente al Establecimiento Educativo, bajo exclusiva responsabilidad del/de la adulto/a a cargo del/de la estudiante.

DÉCIMO CUARTA. Imputación de Pagos: Todos los pagos recibidos serán siempre imputados a los montos adeudados más antiguos y cancelación de intereses, de registrarse en mora la cuenta corriente de los progenitores/responsables/tutores. Los aranceles abonados por cualquier concepto no se reintegran.

DÉCIMO QUINTA. Pago adelantado: El pago adelantado de los aranceles no exime del pago de los aumentos de los aranceles que pudieran acordarse durante el transcurso del Ciclo Lectivo del año entrante; en cada ocasión el Establecimiento facturará la diferencia correspondiente.

DÉCIMO SEXTA. Mora. Intereses: A partir del día 11 de cada mes se producirá la mora de pleno derecho de la factura no abonada, aplicándose un recargo por intereses punitivos. Dicha mora producirá, además, el siguiente efecto: en caso de registrarse dos (2) meses de mora en el pago de las cuotas y/o de las actividades no alcanzadas por el beneficio, la presente ayuda económica (beca) caducará de manera permanente y automática y se facturará, por el resto del año lectivo, el monto de las cuotas sin la bonificación otorgada y sin necesidad de aviso previo de ello a los progenitores/responsables/tutores/ beneficiaria.

DÉCIMO SÉPTIMA. Ejecución de Deuda. Traslado de Gastos: En caso de adeudarse 3 (tres) o más aranceles educativos y no regularizar los pagos atrasados, la deuda será remitida al estudio jurídico u otro tercero a fin de que proceda a la ejecución de la deuda de forma judicial, cualquiera sea el monto que éste implique. La escuela y/o el estudio jurídico podrá trasladar a los progenitores/responsables/tutores/as los gastos que se generen con motivo de la gestión de cobranza por deuda vencida, bajo el concepto gasto por gestión de cobranza. Asimismo, estará a

cargo de los/as responsables por el/la alumno/a el pago de los honorarios profesionales y gastos que la gestión de cobranza genere.

DÉCIMO OCTAVA. Principal Pagador: Los adherentes del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera durante la ejecución de este la mayoría de edad.

DÉCIMO NOVENA. Becas: La Institución Educativa, se reserva el derecho de otorgar becas (% de descuento en la cuota mensual) a quien considere, estableciendo para ello el procedimiento específico.

El presente contrato es de duración anual, venciendo indefectiblemente al concluir el ciclo lectivo 2027 dejándose expresamente acordado que el establecimiento no queda obligado a renovar el mismo para ciclos lectivos subsiguientes.

VIGÉSIMA. Cambios de Turno y/u Orientación. Los pedidos de cambio de turno y/u Orientación (para el caso del Ciclo Superior de Nivel Secundario) serán decididos y aprobados según criterio a adoptar exclusivamente por la Dirección de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERA. Servicio de Transporte: El Establecimiento no cuenta con un servicio de transporte escolar.

Por tal motivo, el Establecimiento no es responsable por el traslado de los alumnos hasta la institución, ni de regreso a sus hogares. El Establecimiento no participa en la contratación de servicios de transportistas particulares, siendo éste un tema a tratar entre los/as progenitores/as y/o tutor/a de los alumnos y la compañía de transporte, como así también los recaudos y las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte.

Es compromiso y obligación del/ de la adulto/a responsable garantizar que el transporte contratado para el traslado del/de la alumno/a cumpla rigurosamente con los horarios de ingreso y salida de cada turno institucional. Las llegadas tarde por incumplimiento de los transportes escolares son registrados según lo establece la normativa de cada nivel y pueden ocasionar interrupciones en la presencialidad plena del/de la alumno/a.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Servicio de asistencia médica y seguro de responsabilidad civil: La Institución cuenta con el servicio de emergencia médica brindado por la empresa Medical Express y un seguro de responsabilidad civil.

VIGÉSIMO TERCERA. Consentimiento informado:

- a) **Tratamiento de datos.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los/as progenitores/as, responsables y/o tutores/as para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones en el presente y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad; esos formularios serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del contrato de enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean

organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del contrato de enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los progenitores/ responsables/tutores el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

b) Tratamiento de imágenes. Se autoriza y presta conformidad para que el menor sea retratado en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico, audiovisual o electrónico que el colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al colegio y a sus autoridades por el uso que personas ajenas a la escuela hagan del material obtenido.

VIGÉSIMO CUARTA. Rescisión de contrato. Los/as progenitores/as, responsables y/o tutores/as de los/las alumnos/as podrán rescindir el presente contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación de este. En toda rescisión posterior a dicho plazo el/la PROGENITOR/A, TUTOR/A LEGAL deberá comunicar por escrito la voluntad de rescisión del presente contrato y los motivos de este. En caso de no dar aviso fehaciente, continuará corriendo el arancel mensual, hasta que se haga efectiva dicha notificación.

VIGÉSIMO QUINTA. Notificaciones. Domicilios: El/a progenitor/a y/o tutor/a legal fija domicilio en el denunciado en el encabezado del presente contrato, donde se tomarán por válidas todas las notificaciones extraordinarias. Cualquier modificación del domicilio denunciado, será obligación del adherente notificar, dentro de las 72 hs de producido el cambio, el nuevo domicilio a la institución. Las notificaciones vía mail a la casilla consignada en el encabezado son válidas en los términos del art. 75 del Código Civil y Comercial. El colegio constituye el siguiente domicilio electrónico inst_jose_c_paz@yahoo.com.ar en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones.

VIGÉSIMO SEXTA. Comunicación: La comunicación Institucional con la comunidad educativa será por los medios habituales, entendiéndose como tales: **a)** el cuaderno de comunicaciones de los alumnos; **b)** Carteleros Institucionales; **c)** Mails Institucionales; **d)** Comunicaciones Telefónicas; **e)** Redes Sociales Institucionales, a saber: Facebook, Instagram, WhatsApp.

VIGÉSIMO SÉPTIMA. Anexos: Se deja específicamente asentado que son parte integrante del presente contrato y se encuentran incorporados al mismo: el Acuerdo Institucional de convivencia, la planilla de solicitud de vacante; la planilla de datos, solicitud de inscripción, autorización de retiros, autorización de uso de imagen, planilla de salud, adhesión al débito automático con tarjeta de crédito y la DDJJ de datos personales.

VIGÉSIMO OCTAVA. Consentimiento. Aceptación: La suscripción del presente y el ejercicio de este acto implica la conformidad de los/as progenitores/as, responsables, tutores/as de los/as alumnos/as del presente “Contrato educativo” y de los adjuntos con el mismo, los anexos determinados en la cláusula vigésimo séptima, que resultan ser parte integrante de este. Se deja constancia que si bien la presente modalidad contractual es de adhesión a cláusulas generales predispuestas tal como fuera manifestado en el encabezado, se cumple fielmente con los requisitos exigidos por la norma en cuanto al idioma, la claridad de la redacción, la integridad y la previsibilidad de las cláusulas.

HE LEÍDO Y ACORDADO, EN PLENA CONFORMIDAD, EL PRESENTE CONTRATO EDUCATIVO Y SUS VEINTIOCHO CLÁUSULAS

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE: _____

FECHA: _____